

**REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 6310-581/08 — INSUA LILIANA BEATRIZ-
S/Movimiento vehicular pesado**

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Señora INSUA, LILIANA BEATRIZ, DNI 21.636.366 tramita el **uso conforme de suelo** para habilitar **GALPON DEPOSITO DE MERCADERIAS**, en Barrio San Jorge, Partido de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código de Zonificación del Partido del Pilar, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante el otorgar el uso conforme de suelo;

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: OTORGASE a la Señora INSUA LILIANA BEATRIZ, DNI 21.636.366 el **uso conforme de suelo** para habilitar **GALPON DEPOSITO DE MERCADERIAS**, en el predio ubicado en la calle Los Aromos N° 639, con dato catastral: **CIRC. VII - SECC. M – MZNA. 10 - PARCELA 15**, Partida 144.478, del Partido del Pilar.

ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá validez por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, cumplido dicho período y de no mediar causales impeditivas, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual período de tiempo.

ARTICULO 3°: La presente ordenanza caducará automáticamente si el solicitante no iniciare los trámites correspondientes a la habilitación municipal, dentro de los sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 7 de mayo de 2009.

ORDENANZA N° 92/09

Corresponde al Expediente N° 581/09 – 6310/09

Pilar, 13 de Mayo de 2009

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Señora INSUA, LILIANA BEATRIZ, DNI 21.636.366 tramita el **uso conforme de suelo** para habilitar **GALPON DEPOSITO DE MERCADERIAS**, en Barrio San Jorge, Partido de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código de Zonificación del Partido del Pilar, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante el otorgar el uso conforme de suelo;

Que, por ello el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 92/09.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 92/09, cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1°: OTORGASE a la Señora INSUA LILIANA BEATRIZ, DNI 21.636.366 el **uso conforme de suelo** para habilitar **GALPON DEPOSITO DE MERCADERIAS**, en el predio ubicado en la calle Los Aromos N° 639, con dato catastral: **CIRC. VII - SECC. M – MZNA. 10 - PARCELA 15**, Partida 144.478, del Partido del Pilar.

Artículo 2º: La presente autorización tendrá validez por tres (3) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, cumplido dicho período y de no mediar causales impeditivas, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual período de tiempo.

Artículo 3º: La presente ordenanza caducará automáticamente si el solicitante no iniciare los trámites correspondientes a la habilitación municipal, dentro de los sesenta (60) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Pase a D. E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 07 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Municipal, intervenga la Secretaria de Planeamiento, Catastro, Gestión y Desarrollo Urbano, Dirección de Coordinación de Inspecciones, notifíquese, con las debidas constancias, **archívese.-**

DECRETO N° 1274/09